AD 1832

Manizales, 04 de agosto de 2026

Doctor:
Jorge Ricardo Gutiérrez Cardona
Secretaría de Infraestructura
Departamento De Caldas

Referencia: Aprobación para la suscripción del proceso CD-SI-1301-2026

Objeto: "Aunar Esfuerzos Para El Sostenimiento Y Conservación Rutinaria Manual Del Tramo Vial "1- Vuelta De La Empanada - El Tambo" (K0+000 Al K3+100), 2- "Filadelfia - Vuelta De La Empanada - El Verso - Llanadas (Sector: Filadelfia - El Verso) (K0+000 Al K12+500), 15,6 Km De Orden Departamental, Entre El Departamento De Caldas Y La Junta De Acción Comunal Vereda El Verso, En El Municipio De Filadelfia, Caldas".

Conveniente: Junta De Acción Comunal Vereda El Verso Del Municipio De Filadelfia

Valor: El convenio, tendrá un valor de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($31.797.792), los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

Aportes: EL DEPARTAMENTO DE CALDAS realizará un aporte en dinero correspondiente a VEINTISIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS ($27.028.123) MONEDA CORRIENTE.

El ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL realizará un aporte en especie correspondiente a la mano de obra no calificada del convenio el cual se cuantifica monetariamente en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($4.769.669) MONEDA CORRIENTE

Plazo: el plazo del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 10 de diciembre del año en vigencia, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

De conformidad con el decreto 633 de 2022 expedido por la gobernación de caldas, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración convenio solidario de la referencia, con radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes allegados para la justificación de la contratación directa sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con la respectiva justificación entregada por la secretaria.

Se aclara que la aprobación se da en razón a los documentos previos que dan cuenta de la parte técnica y financiera, y que son validados por el supervisor y ordenador del gasto der la secretaria.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la secretaria de infraestructura acatar las instrucciones de la agencia nacional de contratación en sus circulares en materia de SECOP II, en especial sobre la gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.
Adicionalmente, se recuerda que, de conformidad con la comunicación emitida por la Gerencia del Proyecto InnovaGOB - ERP, a partir de la entrada en operación del Módulo Z de Contratos en SAP, todos los procesos contractuales que se inicien deberán gestionarse a través de dicha herramienta, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Cordial saludo,

Juan Carlos Salazar Mejia
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica